

CONCURSO FOTOGRÁFICO.

"THE CENTENARY"

98º SALÓN INTERNACIONAL DE OTOÑO EN
ZARAGOZA

BASES



1922-2022

Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza (SPAIN)

2022

www.rsفز.fotogenius.es

BASES PROVISIONALES
PROVISIONAL RULES

“THE CENTENARY”

98º Salón Internacional de Otoño en Zaragoza



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsفز.es

<http://rsفز.fotogenius.es/>

salonsrsفز@rsفز.es

ESPAÑOL

BASES



La **Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza** fue fundada en 1922. La primera edición del **Salón Internacional de Otoño de Fotografía** tuvo lugar en 1925 y se ha venido realizando anualmente, sin interrupción hasta hoy, que cumple su 98ª edición.

El salón está abierto a los aficionados y profesionales de todo el mundo, quedan excluidos los miembros de la Junta Directiva de la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza.

El Salón cuenta con la homologación y se desarrolla bajo las normas de la FIAP (Federación Internacional de Arte Fotográfico), de la CEF (Confederación Española de Fotografía), de la FAF (Federación Andaluza de Fotografía), de la FLF (Federación Levantina de Fotografía), de la FCF (Federación Catalana de Fotografía) y de la RSFZ (Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza).



2022/000



I-2022-00



2022-67



I-2022-00



I-2022-00

1. SECCIONES

El concurso será totalmente en formato digital y se puede participar en una o en varias secciones, con un **máximo de 6 secciones**.

- A – Libre color (PID)
- B – Libre monocromo (PID mono)
- C – Viajes Monocromo y color (PTD)
- D – Naturaleza (TRAD)
- E – Retrato (PID)
- F – Creativa-experimental (PID)

El número de obras a presentar será como **máximo de 4** en cada sección.

“THE CENTENARY”

98º Salón Internacional de Otoño en Zaragoza



Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsفز.es

<http://rsفز.fotogenius.es/>

salonsفز@rsفز.es

2. PRESENTACIÓN EN DIGITAL

Las imágenes deben estar en formato JPEG, siendo el tamaño máximo del lado más largo de 3000 píxeles y tamaño mínimo del lado corto de 1500 píxeles a una resolución de 254 ppp y no superará un peso máximo de 3 MB, recomendando el espacio de color **sRGB**. Serán presentadas, exclusivamente, de manera on-line en la página <http://rsفز.fotogenius.es/>.

3. PREMIOS

104 premios entre todas las secciones:

- 6 Medallas de Oro de la FIAP (Federación Internacional de Arte Fotográfico).
- 6 Medallas de Oro de la CEF (Confederación Española de Fotografía).
- 6 Medallas de Oro de la FCF (Federación Catalana de Fotografía).
- 6 Medallas de Oro de la FLF (Federación Levantina de Fotografía).
- 6 Medallas de Oro de la FAF (Federación Andaluza de Fotografía).
- 12 Menciones de Honor de la FIAP.
- 12 Menciones de Honor de la CEF.
- 12 Menciones de Honor de la FCF.
- 12 Menciones de Honor de la FLF.
- 12 Menciones de Honor de la FAF.
- 6 Diplomas Chairman.
- 6 Diplomas RSFZ (Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza) en la sección de creativa.
- 1 PIN AZUL, premio FIAP al autor del Salón con más obras aceptadas.
- 1 Insignia especial RSFZ al mejor fotógrafo de la RSFZ (Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza).

4. CALENDARIO

Ultima fecha de admisión	16/10/2022	Reunión del Jurado	22-23/10/2022
Notificación de los resultados	13/11/2022	Exposición de las obras	30/11/2022-31/01/2023
Entrega de premios	30/11/2022	Envío de premios y catálogo	30/02/2023

“THE CENTENARY”

98º Salón Internacional de Otoño en Zaragoza



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsfz.es

<http://rsfz.fotogenius.es/>

salonsrfz@rsfz.es

5. TARIFA DE INSCRIPCIÓN

El precio será por secciones participadas:

SECCIONES	Euro (€)	Dólar (\$)	Descuento (€) grupos de 6	Descuento (\$) grupos de 6	Precio (€) Socios RSFZ
1	10	10	10	10	10
2	15	15	15	15	10
3	18	20	18	20	10
4-6	23	25	18	20	10

Los clubs que presenten 6 ó más autores, tras informar por e-mail, pagarán una inscripción de 18 € / 20\$ por participante para 4 secciones o más.

El pago se realizará exclusivamente a través de PAY-PAL y se realizará una vez subidas las imágenes.

Se podrá facilitar un número de cuenta de Banco a quien lo solicite.

6. CATÁLOGO

Se editará un catálogo en formato PDF que será enviado a todos los participantes con obra aceptada o premiada.

Se editará un catálogo en papel y a color, que será enviado a los autores con medalla de oro.

7. EXPOSICIÓN

Se realizará una exposición con las obras premiadas, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en el Museo Pablo Gargallo, de Zaragoza, del 30 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023.

8. RESPONSABLE DEL SALÓN

Antonio Morón Garcés (FIAP, CEF)

Vocal de concursos de la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza (RSFZ).

Socio de Honor de la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza.

“THE CENTENARY”

98º Salón Internacional de Otoño en Zaragoza



Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsfs.es

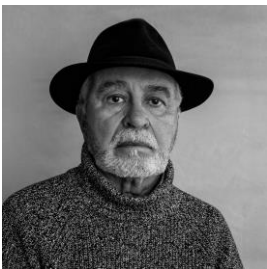
<http://rsfs.fotogenius.es/>

salonsfs@rsfs.es

9. JURADO

	<p>Santiago CHOLIZ POLO. EFIAP/p. MCEF</p> <p>Médico de profesión. En 1975 comienza la realización de cortometrajes (documentales, argumentos y experimentación) en el seno de la Tertulia Cinematográfica Aragonesa. En el 2004 entra de lleno en la fotografía. Ha expuesto en varias ocasiones tanto individual como colectivamente, concurriendo dentro y fuera de España y es profesor habitual en cursos de fotografía. Ha sido vicepresidente de la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza.</p> <p>Sus temas preferidos son la fotografía deportiva, la fotografía experimental y la fotografía de la naturaleza en su faceta macro apoyado por una considerable paciencia.</p>
	<p>Juan Ramon VELASCO EFIAP y MCEP</p> <p>Socio de la Agrupación Fotográfica de Guadalajara. Fue presidente de la Agrupación Fotográfica de Guadalajara y Vocal de Formación en la CEF.</p> <p>Asimismo, es asesor del Aula de Fotografía de la Universidad de Alcalá, donde trabaja, Fotógrafo de larga trayectoria, con más de 40 años de dedicación.</p> <p>Ha participado en numerosas exposiciones colectivas e individuales y jurado habitual de concursos de fotografía.</p> <p>En su proyecto más actual nos muestra su ciudad y su provincia, Guadalajara, tal y como se habría hecho en torno a 1850, utilizando cianotipias.</p>
	<p>Jesús TEJEL. FIAP. CEF</p> <p>Es socio de la RSFZ desde 1988 y miembro de la Junta de Gobierno desde 2014.</p> <p>Es fotógrafo voluntario en Cáritas Zaragoza. Su especialidad es la fotografía de viajes, habiendo visitado cerca de cincuenta países diferentes.</p> <p>Es autor del libro “Aragón a flor de piel. Una mirada desde el aire”, así como de varios libros en formato electrónico disponibles en librerías digitales.</p> <p>Ha participado en diversas exposiciones individuales y colectivas, obteniendo numerosos premios. Ha impartido clases de fotografía en diversos colectivos.</p> <p>Su trabajo puede verse en www.jesustejel.com</p>

Jurado suplente

	<p>Manuel LÓPEZ PUERMA, EFIAP/g, MCEF, EH-ISF; EFLF, JBFLF</p> <p>Socio de Foto Cine La Vila y de la Federación Levantina de Fotografía.</p> <p>Licenciado en Ciencias del Trabajo por la Universidad de la Rioja.</p> <p>Ha sido presidente de FotoCine la Vila de Villajoyosa (Alicante), presidente-fundador de la Federación Levantina de Fotografía (FLF) y Vicepresidente de la Confederación Española de Fotografía (CEF). Jurado habitual en certámenes FIAP y CEF.</p> <p>Ha realizado numerosas exposiciones individuales, su exposición “Gentes” actualmente está depositada en los fondos de la Universidad Politécnica de Valencia.</p>
---	---

“THE CENTENARY”

98º Saló Internacional de Otoño en Zaragoza



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsfs.es

<http://rsfs.fotogenius.es/>

salonsfs@rsfs.es

10. DEFINICIONES

Definición de la fotografía en blanco y negro (Monocromo)

Una obra en blanco y negro, yendo del gris claro (blanco) al gris muy oscuro (negro), es una obra monocroma con diferentes matices de grises. Una obra en blanco y negro virada íntegramente a un solo color se considerará una obra monocroma, pudiendo figurar en la categoría “Blanco y negro”; dicha obra podrá ser reproducida en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP. Por el contrario, una obra en blanco y negro modificado por un viraje parcial o con el añadido de un color, se convierte en una obra en color (policroma), debiendo figurar en la categoría “Color”; dicha obra deberá ser reproducida en color en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP.

Fotografía de viajes

Una imagen de fotos de viajes expresa los rasgos característicos o la cultura de un país, tal como se encuentran de forma natural. No hay limitaciones geográficas. Las imágenes de los eventos o actividades organizadas específicamente para la fotografía, o de temas dirigidos o contratados por la fotografía no son apropiadas.

Fotos de personas u objetos deben incluir características que proporcionen información sobre el medio ambiente. Las técnicas tales como agregar, deslocalizar, sustituir o eliminar cualquier elemento de la imagen original, excepto por el recorte, no están permitidos. Los únicos ajustes permitidos son la eliminación de polvo o ruido digital, restauración de la apariencia de la escena original, y la conversión completa a monocromo en escala de grises. Otras derivaciones, incluyendo infrarrojo, no están permitidas. No se permiten imágenes viradas en esta sección. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales.

Definición de la fotografía de naturaleza

Las imágenes que ingresen en las secciones de Naturaleza y que cumplan la Definición de Fotografía de Naturaleza anterior pueden mostrar paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes como tema principal. Se incluyen imágenes tomadas con los animales en condiciones controladas, como los zoológicos, jardines botánicos, acuarios y cualquier otro tipo de recintos en los que los animales dependan totalmente del ser humano para su alimentación.

La Fotografía de Naturaleza se restringe al uso de los procesos fotográficos que sirven para representar observaciones de todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología, de tal manera que una persona bien informada sea capaz de identificar el objeto fotografiado y certificar su autenticidad en cuanto a la forma en que ha sido presentado. El valor narrativo de una fotografía debe ser considerado de mayor importancia que la calidad pictórica de la misma al mismo tiempo que mantiene una gran calidad técnica. Los elementos humanos no deben estar presentes, salvo cuando dichos elementos humanos sean parte integral del relato de la naturaleza como temas de la naturaleza, como pueden ser las

“THE CENTENARY”

98º Saló Internacional de Otoño en Zaragoza



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rs fz.es

<http://rs fz.fotogenius.es/>

salonsr fz@rs fz.es

lechuzas o las cigüeñas, adaptadas a un entorno modificado por los humanos o cuando esos elementos humanos se encuentran en situaciones que representan fuerzas de la naturaleza, como los huracanes o los maremotos. Se admiten imágenes en las que aparezcan bandas o etiquetas científicas, o radio-collares en animales silvestres. Las fotografías de plantas híbridas creadas por los humanos, plantas cultivadas, animales asilvestrados, animales domésticos o especímenes disecados no reúnen las condiciones necesarias para concursar, ni tampoco cualquier forma de manipulación que modifique la veracidad de la afirmación fotográfica.

No se autoriza el uso de técnicas que añadan, resitúen, sustituyan o eliminen elementos pictóricos excepto mediante el recorte. Se autoriza el uso de técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar el relato de la naturaleza o el contenido pictórico, ni alterar el contenido de la escena original, incluyendo el HDR, el apilamiento de enfoque y la sobreexposición y subexposición. Se autoriza el uso de técnicas que eliminen elementos añadidos por la cámara, como pueden ser las motas de polvo, el ruido digital y los arañazos en la película. No se admiten las fotografías amañadas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color pueden convertirse a monocromáticas en escala de grises. No se autoriza el uso de imágenes infrarrojas, tanto si se trata de tomas directas como de derivaciones.

Las imágenes utilizadas en los concursos de Fotografía de Naturaleza se pueden dividir en dos clases: Naturaleza y Fauna y Flora.

Definición de la fotografía de retrato

Fotografías que incluyen parte o la totalidad del rostro humano, de una o más personas. Es un género donde se reúnen toda una serie de iniciativas artísticas que giran en torno a la idea de mostrar las cualidades físicas o morales de la o las personas que aparecen en las imágenes fotográficas, convirtiéndolas en el centro de interés de la gráfica.

Definición de la fotografía creativa y/o experimental

Fotografía que falsea o recrea una realidad. Se aceptan procesos complejos de edición digital de una imagen o la combinación de varias. También pueden ser fotografías tomadas con técnicas experimentales dando por resultado una imagen insólita. Los contenidos y capas deben ser originales del autor. Serán excluidas todas aquellas imágenes que no tengan un origen fotográfico.

“THE CENTENARY”

98º Salón Internacional de Otoño en Zaragoza



Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsfz.es

<http://rsfz.fotogenius.es/>

salonsrfz@rsfz.es

11. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Los concursantes certifican la autoría de sus obras y se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen, de las obras presentadas.
2. Los participantes autorizan al Salón, la reproducción de sus obras para fines de promoción del concurso en particular y de sus actividades de difusión en general (revista, catálogo impreso o digital, website, etc.) haciendo constar en todo momento el nombre del autor. Las fotografías impresas para exposición quedarán en propiedad de la RSFZ, formando parte de su fototeca.
3. No se admitirán fotografías que hayan sido premiadas en anteriores Salones de esta organización.
4. Ningún título o identificación del autor deberá ser visible en cualquier parte de una imagen presentada.
5. Las obras presentadas sin el pago de los derechos de participación y el formulario de inscripción no serán juzgadas y serán borradas antes del fallo del jurado.
6. La decisión del jurado será inapelable.
7. La notificación de los resultados se efectuará por e-mail. Cada participante recibirá un link para descargarse el catálogo del Salón.
8. La organización no se hace responsable de los deterioros o extravíos que pudieran sufrir los archivos, que serán tratados con el mayor cuidado.
9. La simple participación en el Salón implica la total aceptación de estas bases.
10. Por el solo hecho de presentar su / sus imágenes o archivos en un salón bajo Patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción que las imágenes presentadas pueden ser investigadas por la FIAP para establecer si éstas obedecen a las regulaciones y definiciones de la FIAP e incluso si el participante no es miembro de la FIAP; que la FIAP utilizará todos los medios a su disposición para esta empresa; que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o a presentar los archivos originales como se recogen en la cámara, o falta de pruebas suficientes, será sancionado por la FIAP y que en caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las normas de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer en cualquier forma útil para informar de las infracciones de las reglas. Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos a fin de facilitar las eventuales investigaciones.
11. Acepto expresamente el documento FIAP 018/2017 « Condiciones y reglamentos para el Patrocinio FIAP » y el documento FIAP 033/2021 « Sanciones por incumplimiento del reglamento FIAP y la lista roja ». Conozco particularmente el capítulo II «Reglamento para eventos fotográficos internacionales bajo el patrocinio de la FIAP» del documento FIAP 018/2017, que trata en las secciones II.2 y II.3 las reglas de participación de la FIAP, las sanciones por incumplimiento de las normas de la FIAP y la lista roja.
12. La participación en este concurso nos autoriza a informarle en próximos concursos que promueva la RSFZ. En aplicación de la nueva normativa europea de protección de datos (RGPD) si no desea recibir más información podrá darse de baja en el siguiente correo-e salonsrfz@rsfz.es